



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Director: Lic. José Juárez Valdovinos**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SÉPTIMA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXVI**

**Morelia, Mich., Lunes 30 de Noviembre de 2020**

**NÚM. 53**

### CONTENIDO

#### COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS MICHOACÁN

#### ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

**CRISTINA CORTÉS CARRILLO**, Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 fracciones I, III, IV, XVIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXV y XXX, y 38 fracciones I, II, III, IV y VIII de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y,

#### CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7, 11, 12, 30 fracción II, 37 fracción III, 39 y 40 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas es responsable de elaborar e implementar los Programas de atención y protección a víctimas, así como de establecer pautas y esquemas de coordinación con las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Víctimas para el efectivo desarrollo de los Programas.

Que, en la Primera Sesión Ordinaria 2019 del Sistema Estatal de Víctimas fue aprobada la propuesta de creación del grupo de trabajo para el diseño del Programa Estatal de Atención a Víctimas y el Programa de Protección a Víctimas del Estado Michoacán de Ocampo.

Que, a raíz de lo anterior se realizaron 6 mesas de trabajo con la participación de veintinueve servidores públicos donde se efectuaron 24 ejercicios de diagnóstico, alcanzando la cantidad de 18,319 dieciocho mil trescientas diecinueve respuestas, a las cuales, se les empleó la metodología del Marco Lógico y de la Teoría de Cambio. Los diferentes diagnósticos se separaron de acuerdo al actor que respondió, captando las problemáticas principales de cada respuesta; por medio de un ejercicio de cruce de información se establecieron las variaciones o similitudes en las respuestas para establecer una base única hasta lograr la creación de los objetivos, las estrategias y las líneas de acción de los Programas.

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**  
Ing. Silvano Aureoles Conejo

#### SubSecretario de Gobernación

C. Armando Hurtado Arévalo  
(Por Ministerio de Ley, con fundamento en el artículo 10 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo)

#### Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 34 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

#### Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

#### Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Que, una vez creado el documento preliminar, se envió a los enlaces de las diferentes dependencias miembros del Sistema Estatal de Víctimas para su revisión y retroalimentación.

Que, los Integrantes del Sistema Estatal de Víctimas aprobaron por medio del acuerdo SEV/S.O./02/09-12-2019/04 plasmado el nueve de diciembre de dos mil diecinueve en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2019 del Sistema Estatal de Víctimas, autorizando «se realicen las gestiones necesarias a fin de que se realice la publicación del Programa Estatal de Atención a Víctimas y el Programa de Protección a Víctimas en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán».

Por lo anterior expuesto, se expide el siguiente:

**ACUERDO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se publican el Programa Estatal de Atención a Víctimas y el Programa de Protección a Víctimas del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dado en la Ciudad de Morelia, Michoacán, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil veinte.

ATENTAMENTE

**C. CRISTINA CORTÉS CARRILLO**  
COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL  
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
(Firmado)

**TRANSITORIO ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

---

COPIA SIN VALOR LEGAL

**SISTEMA ESTATAL DE VÍCTIMAS**

**DIRECTORIO**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
**ING. SILVANO AUREO LES CONEJO**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
**ING. CARLOS HERRERA TELLO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
**LIC. CARLOS MALDONADO MENDOZA**

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
**MTRO. ADRIÁN LÓPEZ SOLÍS**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
**LIC. ISRAEL PATRÓN REYES**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

SECRETARÍA DE SALUD  
**DRA. DIANA CELIA CARPIO RÍOS**

SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DESARROLLO DE LAS MUJERES MICHOACANAS  
**MTRA. NURIA GABRIELA HERNÁNDEZ ABARCA**

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA  
**C. ROCÍO BEAMONTE ROMERO**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN  
**DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL CONGRESO DEL ESTADO  
**MTRA. MARÍA TERESA MORA COVARRUBIAS**

PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
**LIC. HÉCTOR OCTAVIO MORALES JUÁREZ**

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
**LIC. VÍCTOR MANUEL SERRATO LOZANO**

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
**C. CRISTINA CORTÉS CARRILLO**

**COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS**

**DIRECTORIO**

COMISIONADA EJECUTIVA  
**C. CRISTINA CORTÉS CARRILLO**

TITULAR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL  
**L.E. EDGAR VÁZQUEZ SANDOVAL**

TITULAR DE LA UNIDAD DE EVALUACIÓN A LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PARA VÍCTIMAS  
**L.E. RAÚL ARMANDO RAMOS CASTILLO**

DIRECTORA DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS  
**LIC. SILVIA CARAPIA ORTIZ**

DIRECTOR DE REGISTRO DE VÍCTIMAS  
**LIC. JOSUÉ ALFONSO MEJÍA PINEDA**

DIRECTOR DE FONDO DE AYUDA  
**LIC. ABSALOM TONATIUH TRIGO MAGAÑA**

DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**C.P. RUBÉN DE LA PAZ DÍAZ**

TITULAR DE LA UNIDAD REGIONAL ZAMORA  
**LIC. CARLOS IVÁN RIVERA CHÁVEZ**

TITULAR DE LA UNIDAD REGIONAL ZITÁCUARO  
**MTRA. GUADALUPE MAGDALENA SOLÍS REYES**

TITULAR DE LA UNIDAD REGIONAL APATZINGÁN  
**LIC. JAIME PÉREZ ANGUIAR**

TITULAR DE LA UNIDAD REGIONAL LA PIEDAD  
**LIC. LUIS ALEJANDRO MADRIGAL MUNGUÍA**

TITULAR DE LA UNIDAD REGIONAL LÁZARO CÁRDENAS  
**LIC. CESAR CARBAJAL REYES**

TITULAR UNIDAD REGIONAL URUAPAN  
**LIC. MAURICIO ANTONIO GUZMÁN MENDOZA**

## I. MARCO NORMATIVO

### CONSTITUCIÓN FEDERAL Y ESTATAL.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

### CÓDIGOS FEDERAL Y ESTATAL.

- Código Penal Federal.
- Código Penal del Estado de Michoacán.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Código Nacional de Procedimientos Civiles.

### ATENCIÓN A VÍCTIMAS.

- Ley General de Atención a Víctimas.
- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Modelo Integral de Atención a Víctimas.
- Modelo de Atención Integral en Salud.
- Reglamento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

### MANUAL DE ATENCIÓN.

- Manual para la Atención y Orientación de Víctimas de Violaciones a Derechos Humanos en el Marco del Sistema de Justicia Penal.
  - Víctimas de violaciones a derechos humanos.
  - Víctimas del delito.
  - Los derechos de las víctimas en el sistema penal acusatorio.
    1. Derecho al debido proceso y acceso a la justicia.
    2. Principio de igualdad y no discriminación.
    3. Derecho a un recurso efectivo.
    4. Derecho a la celeridad procesal o plazo razonable.
    5. Derecho a la verdad.
    6. Derecho a la reparación integral.
- Lineamientos para la atención integral a víctimas del delito.
  - Efectos de la victimización.
    1. Impacto emocional.
    2. Impacto físico.
  - Atención victimológica.
  - Derechos de las víctimas del delito.
    1. Atención médica y psicológica de urgencia.
    2. Asesoría jurídica y otros derechos.
  - Red de atención integral para víctimas del delito.
  - Primer contacto con la víctima.
  - Acompañamiento y trabajo en Redes de Atención Integral.
    1. Consideraciones generales del acompañamiento y trabajo en red.
- Protocolo para la atención de usuarias y víctimas en los Centros de Justicia para las Mujeres en México.

### INSTRUMENTOS INTERNACIONALES.

- Carta de las Naciones Unidas.
- Carta de la Organización de los Estados de América.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José Costa Rica".
  - Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador".
  - Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
  - Declaración para el Reconocimiento de la Competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belem do Pará".
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
  - Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
  - Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
  - Declaración para el reconocimiento de la Competencia del Comité Contra la Tortura, de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
  - Enmiendas a los artículos 17, párrafo 7, y 18, párrafo 5, de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
  - Protocolo Facultativo de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención sobre los Derechos de los niños.
  - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía.



- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los Conflictos Armados.
- Convención sobre la Protección de los Derechos de los trabajadores migratorios y de sus familiares.
- Convención Internacional para la Protección de todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
  - Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Retiro de la Declaración Interpretativa a favor de las Personas con Discapacidad, formulada por el Gobierno de Estados Unidos Mexicanos al depositar su instrumento de ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- Convención sobre Asilo Territorial.
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.
  - Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados.
- Convenio sobre Extradición.
- Convención celebrada entre México y varias naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros.
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención sobre Nacionalidad de la Mujer.
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.
- Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.
- Convenio 29 relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio (1930).
- Convenio 100 relativo a la Igualdad de Remuneración entre la Mano de Obra Masculina y Femenina por un Trabajo de Igual Valor (1951).
- Convenio 105 relativo a la Abolición del Trabajo Forzoso (1957).
- Convenio 111 relativo a la Discriminación en Materia de Empleo y Ocupación (1958).
- Convenio 159 sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas (1983).
- Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989).
- Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación (1999).
- Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena y Protocolo Final.
- Convenio de Asilo Diplomático.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  - Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
  - Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte.

#### JURISDICCIONES INTERNACIONALES.

- **Comisión Interamericana de Derechos Humanos**
  - Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
  - Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- **Corte Interamericana de Derechos Humanos**
  - Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
  - Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
  - Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- **Corte Internacional de Justicia**
  - Decreto que dispone que el Ejecutivo de la Unión haga al Secretario General de las Naciones Unidas la declaración que indica, reconociendo la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia en las controversias que señala.
  - Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.
  - Reglamento de la Corte Internacional de Justicia.
- **Corte Penal Internacional**
  - Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
  - Acuerdo sobre los Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional.

#### DECLARACIONES.

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Declaración de los Derechos del Niño.
- Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional.
- Declaración de los Principios sobre Libertad de Expresión.
- Declaración del Milenio.
- Declaración sobre Asilo Territorial.
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.
- Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz.
- Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.
- Declaración sobre el Fomento entre la Juventud de los Ideales de la Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos.
- Declaración sobre el Progreso y el Desarrollo en lo Social.
- Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.
- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer.

- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.
- Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones.
- Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en Estados de Emergencia o de Conflicto Armado.
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Declaración sobre la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas.
- Declaración sobre la Raza y los Prejuicios Raciales.
- Declaración sobre la Utilización del Progreso Científico y Tecnológico en Interés de la Paz y en Beneficio de la Humanidad.
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.
- Declaración sobre los Derechos Humanos de los Individuos que No son Nacionales del País en que Viven.
- Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder.
- Declaración sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo, el Apartheid y la Incitación a la Guerra.
- Declaración sobre los Principios Sociales y Jurídicos Relativos a la Protección y el Bienestar de los Niños, con Particular Referencia a la Adopción y la Colocación en Hogares de Guarda, en los Planos Nacional e Internacional.
- Declaración Universal sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos.
- Declaración Universal sobre la Erradicación del Hambre y la Malnutrición.
- Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Declaración de Durban).
- Declaración y el Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos, Viena, 1993.

#### LEYES DEL ORDEN FEDERAL.

- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Asistencia Social.
- Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.
- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- Ley de la Economía Social y Solidaria, Reglamentaria del Párrafo Séptimo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo referente al sector social de la economía.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley de la Policía Federal.
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.
- Ley de Migración.
- Ley de Nacionalidad.
- Ley de Planeación.
- Ley de Seguridad Nacional.
- Ley de Vivienda.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley del Seguro Social.
- Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
- Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.
- Ley del Trabajo.
- Ley Federal de Justicia para Adolescentes.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley Federal de Radio y Televisión.
- Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Población.
- Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Turismo.
- Ley General de Víctimas.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la Fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.
- Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal.
- Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.
- Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados.
- Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.

#### LEYES DEL FUERO LOCAL.

- Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para una Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán.
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán.
- Ley de Expropiación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Extinción de Dominio del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de los Jóvenes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Justicia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores del Estado de Michoacán y sus Municipios.
- Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las Víctimas en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección de los No Fumadores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Voluntad Vital Anticipada del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento y Fortalecimiento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento al Uso de la Bicicleta y Protección al Ciclista del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Protección de Personas Intervinientes en el Proceso Penal del Estado de Michoacán.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Justicia Alternativa y Restaurativa del Estado de Michoacán.
- Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención de la Violencia Escolar en el Estado de Michoacán.
- Ley de los Migrantes y sus Familias del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Pensiones Civiles para el Estado de Michoacán.
- Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Adopción del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

#### PLANES Y PROGRAMAS FEDERALES.

- Programa de Atención integral a Víctimas 2014-2018.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Nacional de Derechos Humanos 2013-2018.
- Programa Nacional de Procuración de Justicia 2013-2018.
- Programa Nacional para la Igualdades de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018.
- Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2014-2018.
- Programa Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018.
- Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2014-2018.
- Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.
- Programa Sectorial de Gobernación 2013-2018.



- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.
- Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.
- Programa Sectorial de Salud 2013-2018.
- Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018.
- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

**PLANES Y PROGRAMAS ESTATALES.**

- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.
- Programa Estatal Integral de Certificaciones y Regularización del Estado Civil para Grupos Vulnerables 2017.
- Programa del Sistema Integral de Alimentación para Adultos Mayores, *SI ALIMENTA* 2016.
- Programa de Micro Financiamiento Palabra de Mujer y sus Reglas de Operación 2016.
- Programa Especial de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres 2017-2021.
- Programa Sectorial de Seguridad Pública y Procuración de Justicia 2017-2021.
- Programa Estatal de Derechos Humanos 2017-2021.
- Programa Especial del Migrante 2017-2021.
- Programa Especial de Pueblos Indígenas 2017-2021.
- Programa Especial para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia 2019-2021.

**II. RUTA DE TRABAJO PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA**

La Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán en su artículo 37, hace énfasis en que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV) debe elaborar y ejecutar el Programa Estatal de Atención a Víctimas. Mientras que en el artículo 12 se menciona que la CEEAV deberá de coordinar, regular y operar el Programa de Protección de Víctimas.

El proceso para el diseño de estos programas es guiado por la CEEAV, pero con el acompañamiento en las fases del ciclo de vida por parte de todos los integrantes del Sistema Estatal de Víctimas (SEV) (Tabla 1).

<b>Tabla 1. Instituciones integrantes del Sistema Estatal de Víctimas</b>	
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.	1) El Titular del Poder Ejecutivo, quien lo preside. 2) El Titular de la Secretaría de Gobierno. 3) El Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración. 4) El Titular de la Procuraduría General de Justicia <sup>1</sup> . 5) El Titular de la Secretaría de Seguridad Pública. 6) El Titular de la Secretaría de Educación. 7) El Titular de la Secretaría de Salud. 8) El Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas. 9) El Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia.
PODER LEGISLATIVO.	1) El Presidente de la Comisión de Justicia. 2) El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.	
TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.	
TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.	

El día 12 de junio de 2019 en la Primera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Víctimas, la Comisionada Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, Cristina Cortés Carrillo, presentó ante el presidente del Sistema Estatal de Víctimas, Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y demás integrantes del mismo, la propuesta de creación del grupo de trabajo para el diseño de los Programas.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad y se acordó el compromiso de que cada integrante del SEV debía nombrar un enlace para participar en las mesas diagnósticas.

En resumen, fueron 6 mesas de trabajo con los enlaces del SEV (tabla 2), en las cuales se realizaron diferentes diagnósticos que brindaron información para la creación de los Programas.

<b>Tabla 2. Mesas de trabajo con los enlaces de las instituciones integrantes del SEV.</b>	
Mes	Número de mesas
Julio	1
Agosto	1
Septiembre	1
Octubre	2
Noviembre	1
<b>Total</b>	<b>6</b>

<sup>1</sup> Ahora Fiscalía General del Estado de Michoacán.



Ilustración 1. Reunión del Sistema Estatal, 12 de junio de 2019.



Ilustración 2. Reunión del Sistema Estatal, 12 de junio de 2019.

En seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria del Sistema Estatal de Víctimas del 12 de junio, el día 12 de julio se dio inicio a las reuniones con enlaces. Se les dio a conocer la ruta de trabajo para el diseño del Programa Estatal de Atención a Víctimas y el Programa de Protección de Víctimas.



Ilustración 3. Primera mesa de trabajo con enlaces del SEV.

En esta primera reunión de trabajo con los enlaces, se les dio a conocer la ruta de trabajo que se habría de realizar. Se plantearon a seguir 8 pasos, los cuales se describen a continuación.

1. Selección de enlaces para grupos de trabajo.
2. Diagnóstico.
3. Sistematización.
4. Diseño.
5. Discusión del borrador.
6. Validación.
7. Entrega al Gobernador para su presentación ante el SEV.
8. Aprobación.



### 1. Selección de enlaces para grupos de trabajo.

En esta etapa cada integrante del SEV designó a una persona de su institución para que participara en las mesas de trabajo brindando información pertinente para los Programas. En total se tuvo la presencia de 29 servidores públicos en las 6 sesiones realizadas.

### 2. Diagnóstico.

Para obtener información que nos llevara a identificar las principales problemáticas en la atención a las víctimas en el Estado de Michoacán, se planteó obtener información de diferentes actores, fueran institucionales, sociales, académicos o de la población en general.

Se recurrió a la Metodología del Marco Lógico y a la Teoría del Cambio para guiar el proceso de generación de la información y su posterior sistematización. De igual manera, se hizo uso de los instrumentos de la encuesta, tanto en formato físico como digital, así como de la entrevista.

En total se realizaron 24 ejercicios diagnósticos (Tabla 4) con diferentes actores durante los meses de julio a noviembre, donde con base en las diferentes preguntas realizadas, se recibió un total de 18,319 respuestas, las cuales dieron contenido a los Programas. (Tabla 3)

Tabla 3. Ejercicios diagnósticos y respuestas recibidas.		
Actor	Ejercicios diagnósticos	Respuestas
Enlaces del Sistema Estatal de Víctimas.	6	196
Servidores públicos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.	5	1364
Ayuntamientos.	6	285
Asociaciones civiles.	1	61
Otras instituciones públicas.	2	80
Colectivos víctimas.	2	50
Otros actores.	1	46
Encuesta en línea.	1	16,237
<b>Total</b>	<b>24</b>	<b>18,319</b>

Tabla 4. Ejercicios diagnósticos realizados por mes.	
Mes	Cantidad
Julio	1
Agosto	2
Septiembre	6
Octubre	11
Noviembre	4
<b>Total</b>	<b>24</b>

### 3. Sistematización

Una vez concluida la calendarización de los ejercicios diagnósticos, se comenzó el proceso de ordenar la información que se recibió en las encuestas y entrevistas.

Los diferentes diagnósticos se separaron de acuerdo al actor que respondió, teniendo un total de 8 bases de datos diferentes. La finalidad de este ejercicio fue captar por separado las problemáticas que cada uno visualizaba en cuanto a la atención y protección de las víctimas.

Una vez ordenados los datos se procedió a realizar un ejercicio de cruce de información, a fin de ir estableciendo variaciones o similitudes en las respuestas e ir conformando una única base de datos para de ahí partir a la creación de los objetivos, las estrategias y las líneas de acción de los Programas.

### 4. Diseño

Ordenados los datos recabados de las encuestas y entrevistas, se comenzó el diseño de los Programas. Para organizar la información e ir plasmando los objetivos, las estrategias y las líneas de acción, se tomó de referencia el Modelo Integral de Atención a Víctimas, esto con la finalidad de que los Programas se orientaran a fortalecer los momentos de atención que ahí se plasman.



De igual manera, se revisó tanto la Ley General de Víctimas como la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán, a fin de tomar como referencia las acciones que ahí se marcan.

Con el análisis de la diversa información, se obtuvieron los objetivos, las estrategias y las líneas de acción. Para cada uno de los programas se generó lo siguiente:

#### **Programa Estatal de Atención a Víctimas**

- 5 Objetivos específicos
- 20 Estrategias
- 100 Líneas de acción

#### **Programa de Protección de víctimas**

- 2 Objetivos específicos
- 7 Estrategias
- 43 Líneas de acción

Los objetivos que seguirá cada programa, de acuerdo a lo que marca la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán, son los siguientes:

*Programa Estatal de Atención a Víctimas:* Crear, reorientar, dirigir, planear, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones en materia de atención a víctimas.

*Programa de Protección de Víctimas:* Implementar las medidas de protección de la seguridad de las víctimas y las personas que intervengan en los procedimientos administrativos y judiciales de atención, asistencia, apoyo y reparación integral, a través de los cuales las víctimas reclaman sus derechos.

### **5. Discusión del borrador**

En el mes de noviembre se envió a los enlaces que cada una de las instituciones designó para el diseño de los Programas, el documento preliminar que contenía los objetivos, las estrategias y las líneas de acción para su revisión y retroalimentación.

De igual manera, a las áreas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas se les proporcionó este documento para que se hiciera análisis y retroalimentación.

### **6. Validación**

El día 27 de noviembre 2019 se realizó la última reunión con los enlaces, el motivo fue para hacer la presentación de los Programas y recibir la retroalimentación respectiva.

### **7. Entrega al Gobernador para su presentación ante el SEV y 8. Aprobación**

El día 9 de diciembre de 2019 el presidente del Sistema Estatal de Víctimas, Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, presenta ante los integrantes del SEV los Programas para su aprobación.

Una vez que se aprueben los Programas, la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán marca un determinado proceso que se debe de seguir. A saber, es lo siguiente:

1. **Implementación.** Para el cumplimiento de los objetivos de los Programas la LAVEM menciona que todos los integrantes del SEV, y todas las instituciones públicas del Estado deberán participar en el desarrollo de este programa en el ámbito de sus respectivas atribuciones y mediante los recursos financieros, humanos y materiales a su disposición. Cabe mencionar que es la CEEAV la que coordina la implementación de los Programas.
2. **Supervisión y evaluación.** En esta etapa, la CEEAV implementará los mecanismos necesarios para monitorear el logro de los objetivos que se plantearon en los Programas.
3. **Información.** Anualmente la CEEAV informará al Sistema Estatal de Víctimas el avance en los objetivos planteados en los Programas.

### III. LOS DIAGNÓSTICOS

Fueron 24 los ejercicios diagnósticos realizados durante los meses de julio a noviembre, se desglosan en la tabla 3.

A continuación, se hace mención de cada uno de los actores a los cuales se recurrió para hacer el diagnóstico.

#### a) Enlaces del Sistema Estatal de Víctimas.

En seguimiento a los acuerdos establecidos en la sesión ordinaria del Sistema Estatal de Víctimas el 12 de junio, el día 12 de julio se dio inicio a las reuniones con enlaces en la sala de juntas de la CEEAV. En esta reunión se les dio a conocer la ruta de trabajo para el diseño del Programa Estatal de Atención a Víctimas y el Programa de Protección de Víctimas.

Tabla 5. Diagnósticos realizados por mes y cantidad de respuestas recibidas		
Mes	Cantidad	Respuestas recibidas
Julio	1	0
Agosto	1	78
Septiembre	1	100
Octubre	2	0
Noviembre	1	18
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>196</b>

Posteriormente, el día 27 de agosto se llevó a cabo la segunda mesa de trabajo, donde se realizó un ejercicio diagnóstico para conocer cómo es actualmente la atención a las víctimas y la forma de coordinación interinstitucional.



Ilustración 4. Segunda mesa de trabajo con enlaces del SEV.

Se tuvo una asistencia de 13 personas y como resultado del ejercicio se registraron 78 respuestas.



Ilustración 5. Segunda mesa de trabajo con enlaces del SEV.

El día 10 de septiembre se efectuó la tercera mesa. Aquí se presentó la sistematización del diagnóstico realizado el día 27 de agosto. Posteriormente, como parte de los ejercicios de esta reunión se les pidió que priorizaran del 1 al 5 el principal problema que ven en la atención a las víctimas en el Estado de Michoacán.

Por otro lado, se les solicitó que, de acuerdo a las atribuciones de su dependencia, ubicaran en qué momento de los tres que tiene el Modelo Integral de Atención a Víctimas se ubicaban.

En esta ocasión se contó con la asistencia de 10 enlaces y se registraron 100 respuestas en los ejercicios realizados.





*Ilustración 6. tercera mesa de trabajo con enlaces del SEV.*

La cuarta mesa se llevó a cabo el día 3 de octubre y en ella se trabajó sobre la sistematización de los ejercicios pasados, guiándose el ejercicio sobre una lluvia de propuestas para abordar los problemas ubicados.



*Ilustración 7. Cuarta mesa de trabajo con enlaces del SEV.*

La penúltima reunión se llevó a cabo el 17 de octubre. Se continuó el trabajo sobre la generación de propuestas para los problemas detectados en los diagnósticos.



*Ilustración 8. Quinta mesa de trabajo con enlaces del SEV.*

Finalmente, el día 14 de noviembre se concluyeron las reuniones de trabajo. En esta mesa se les preguntó en concreto sobre las acciones que se pueden realizar para la protección de las víctimas y de los servidores públicos.



*Ilustración 9. Sexta mesa de trabajo con enlaces del SEV.*



b) Servidores públicos de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

En los diagnósticos realizados para el diseño de los programas fueron 5 los ejercicios realizados durante los meses de septiembre, octubre y noviembre. Recibiéndose un total de 1,364 respuestas.

En un primer diagnóstico se les hizo la pregunta: ¿cuál es el principal problema en la atención a las víctimas en el Estado de Michoacán? Así como cuáles eran las causas y efectos que esa problemática generaba.

De igual manera, se les preguntó: ¿cómo es actualmente la coordinación institucional para la atención a las víctimas?

Se recibieron 241 respuestas de parte de 43 servidores públicos de la CEEAV, siendo 14 abogados victimales, 8 psicólogos, 3 directores, 9 jefas de departamento, 7 subdirectores y 2 trabajadoras sociales.

De este diagnóstico, el principal problema identificado fue la falta de presupuesto adecuado para la atención a víctimas, le siguió que la ciudadanía y las víctimas están desinformadas de lo que hace la CEEAV y de sus derechos, además de la falta de personal en sentido amplio: pocos Ministerios Públicos, Jueces, Asesores Jurídicos, Psicólogos, Trabajadoras Sociales y Médicos.

El segundo de los ejercicios diagnósticos realizados con el personal, se basó en hacerles unas preguntas que iban orientadas a ubicar las problemáticas que en su área de atención se pudieran presentar y mencionar cuál pudiera ser el proceso ideal de atención.

En este tercer ejercicio se obtuvieron 74 respuestas y participaron 18 servidores públicos: 9 abogados victimales, 3 jefes de departamento, 2 directores, 2 psicólogos, 1 subdirector y 1 trabajadora social.

En un cuarto ejercicio se buscó conocer qué problemáticas existían con cada una de las dependencias del SEV que dificultaban brindar una adecuada atención y protección a las víctimas.

Este ejercicio fue contestado por 28 personas, siendo 14 asesores jurídicos, 4 jefes de departamento, 3 subdirectores, 2 directores, 2 trabajadoras sociales, 2 psicólogas y 1 auxiliar administrativo. Generando un total de 128 respuestas.

**Tabla 6. Principales problemas detectados con las instancias del SEV.**

	<b>Integrante del SEV</b>	<b>Problema</b>
1	Secretaría de Gobierno	Ningún problema se mencionó.
2	Secretaría de Finanzas y Administración	Retraso en los pagos del personal y depósitos del presupuesto para la CEEAV.
3	Fiscalía General de Michoacán	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de apoyo en cuestión de facilitar la carpeta de investigación y brindar las respectivas copias.</li> <li>Muchas veces no se da un trato adecuado a las víctimas. Falta de empatía.</li> </ul>
4	Secretaría de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none"> <li>Poca empatía para atender a las víctimas.</li> <li>Los usuarios han manifestado que no reciben un buen trato por parte de ellos.</li> <li>En recomendaciones donde tienen responsabilidad pagar la compensación para la reparación integral.</li> </ul>
5	Secretaría de Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se percibe distante en el tema de la atención a víctimas.</li> <li>Falta de apoyos educativos.</li> </ul>
6	Secretaría de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de apoyo para brindar ayuda a las víctimas, en cuestión psicológica, integral y corporal.</li> </ul>
7	SEIMUJER	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconoce sus facultades de participación.</li> <li>Los programas de esta Dependencia deben ser más accesibles para las víctimas.</li> </ul>
8	Dif Michoacán	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desconocimiento en la intervención y trato a víctimas, así como evitar la revictimización.</li> </ul>
9	Comisión de Justicia, Congreso del Estado	Ningún problema se mencionó.
10	Comisión de Derechos Humanos, Congreso Del Estado	Ningún problema se mencionó.
11	Supremo Tribunal de Justicia del Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retarda los procesos, lo cual afecta a la reparación y recuperación de las víctimas.</li> <li>Que se remitan las solicitudes con tiempo para una debida atención.</li> </ul>
12	Comisión Estatal de Derechos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es tardado el trámite que se da a las recomendaciones y en ocasiones no las hacen llegar de manera oportuna.</li> <li>Emisión incorrecta de las recomendaciones.</li> </ul>
13	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	Falta de personal jurídico para cubrir la carga de trabajo que va en aumento.

En el penúltimo ejercicio diagnóstico se realizaron 6 preguntas orientadas a generar acciones para la protección a las víctimas y a los servidores públicos.

Se obtuvieron 313 respuestas de parte de 49 servidores públicos. Contestaron 17 abogados victimales, 12 auxiliares y técnicos profesionales, 5 subdirectores, 7 jefes de departamento y 6 psicólogos.

Lo que se les preguntó fue: ¿Qué acciones propones para la protección adecuada a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos?

Entre las propuestas principales está fortalecer la coordinación institucional para la protección de las víctimas, la creación de albergues y el diseño de protocolos.

En el último diagnóstico se hicieron preguntas con la finalidad de generar acciones para la protección de las víctimas y de los servidores públicos que las atienden.

Se recibieron 608 respuestas de 68 servidores públicos de la CEEAV. Siendo, 25 abogados victimales, 12 jefes y jefas de departamento, 10 técnicos profesionales y auxiliares, 8 psicólogas, 7 subdirectores, 3 directores y 3 trabajadoras sociales.

La principal propuesta se centra en fortalecer el proceso que compete a las medidas cautelares y de protección, así como fortalecer la coordinación entre los integrantes del SEV.

Por otro lado, en cuanto a las acciones para la protección de los servidores públicos, se encuentra el fortalecer el proceso que compete a las medidas cautelares y de protección, así como el diseño de protocolos.

#### c) Ayuntamientos

Con 5 ayuntamientos se realizaron diagnósticos durante las mesas técnicas que se realizaron como resultado de los convenios firmados del "Programa Ayuntamientos pro Víctimas". Los ayuntamientos a los cuales se les preguntaron fueron: Tacámbaro, Huetamo, Cotija, Tarímbaro y Santa Ana Maya.

En esencia los diagnósticos se basaron en las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el principal problema en la atención a las víctimas en el Municipio?
2. ¿Cómo es actualmente la coordinación institucional para la atención a las víctimas en el Municipio?

Los principales problemas que se ubicaron fueron: Falta de capacitación al personal, falta de coordinación institucional, así como falta de presupuesto asignado en materia de atención a víctimas para contar con instalaciones y con el personal que atiende a las víctimas. Así como la insensibilidad o apatía de las autoridades y el desconocimiento de la víctima hacia donde dirigirse.

Tabla 7. Mesas de diagnóstico con Ayuntamientos					
No.	Municipio	Fechas	Total de mesas realizadas	Personas que respondieron	Respuestas
1	Tacámbaro	30 de agosto y 18 de septiembre	2	24	155
2	Huetamo	11 de septiembre	1	4	20
3	Cotija	18 y 29 de octubre	2	10	50
4	Tarímbaro	30 de octubre.	1	5	25
5	Santa Ana Maya	28 de octubre	1	7	35
			<b>7</b>	<b>50</b>	<b>285</b>

#### d) Asociaciones civiles

Fueron 3 las asociaciones civiles que brindaron información. En los ejercicios realizados se recibieron 61 respuestas.

La mesa diagnóstica se guió por 3 preguntas centrales, las cuales permitieron generar información valiosa para incluir en los programas el punto de vista de las organizaciones de la sociedad civil.

Las preguntas base fueron:

1. ¿Cuál es el principal problema en la atención a las víctimas?
2. ¿Cómo sería la atención ideal para las víctimas?
3. ¿Qué mejorarías en la atención a víctimas?

De las principales problemáticas ubicadas, la principal fue que hace falta comunicación y cercanía de la autoridad con la víctima, pues esto provoca que exista desinformación referente a cuál es el estado que guarda su proceso, creándole incertidumbre a la víctima.



De igual manera se resaltó que falta otorgar un acompañamiento adecuado para las víctimas, por parte de Gobierno del Estado, para que no exista el abandono a ellas por las instituciones.

También, falta definir una ruta crítica de atención que tienen que seguir las víctimas, así como implementar protocolos adecuados.

#### e) Otras instituciones públicas

Se entrevistó al Comisionado de búsqueda de personas desaparecidas, Lic. Marco Antonio Hernández Zaragoza y al responsable del Centro de Atención Integral de la CEEAV en el estado de Michoacán, Lic. Ricardo Díaz Ferreyra; en total fueron 3 personas las participantes y 80 respuestas.

El primer problema que se ubicó en estas mesas diagnósticas, fue que existe insuficiente personal, lo que impacta en que los procesos sean ágiles, además, hacen falta más recursos humanos en el tema de víctimas a nivel de operadores.

Por otro lado, también se mencionó que la falta de recursos económicos, es decir, suministrarlos en tiempo y forma, provoca que la CEEAV no pueda brindar las medidas necesarias a las víctimas.

#### f) Colectivos víctimas

Se entrevistó a 6 víctimas de los atentados del 15 de septiembre, obteniéndose 36 respuestas.

Por otro lado, también se tuvo una mesa de diagnóstico con 3 personas de un colectivo de familiares de desaparecidos, obteniéndose 50 respuestas.

En resumen, de estas mesas se desprende que existe un mal trato de parte de los servidores públicos para proporcionar información a la víctima, con lo cual no se les brinda una atención adecuada.

En otro sentido, también mencionaron que en ocasiones se les niega el servicio y se les dificulta realizar los trámites necesarios y acceder al expediente.

También se mencionó la falta de recursos económicos para apoyar a las víctimas, por ejemplo, en el abastecimiento de medicamentos y otras necesidades básicas.

Finalmente, dijeron que hay un desconocimiento de parte de los servidores públicos en el tema de personas desaparecidas y tema de víctimas de atentados.

#### g) Otros actores

También se envió una encuesta digital a otros actores que representaban a la academia y a organizaciones sociales, obteniéndose 46 respuestas.

La principal respuesta en este ejercicio fue la falta de capacitación a los funcionarios del ministerio público para atender con perspectiva de género y para grupos vulnerables. Asimismo, evitar la revictimización.

Por otro lado, mencionaron la existencia de un desconocimiento de las instituciones a las que la víctima puede acudir. También se dijo que se desconocen los derechos que tienen las víctimas.

Finalmente, en estas entrevistas se hizo mención a que existe un miedo a denunciar y una falta de respeto al debido proceso y a los Derechos Humanos.

#### h) Encuesta en línea

Durante los meses de octubre y noviembre se difundió una encuesta en línea. Este instrumento se podía responder tanto de manera digital como en formato impreso. Se dirigió a la población en general y a personas que sufrieron un hecho victimizante.

La encuesta fue respondida por 570 personas. De acuerdo a las diferentes preguntas planteadas en el instrumento, se contabilizan un total de 16,237 respuestas.

De los respondientes, la mayoría fueron mujeres, siendo 329 y representando el 57.7 %, mientras que fueron 239 hombres, el 41.9% del total. Sólo 2 personas mencionaron que no deseaban precisar su sexo. El rango de edad principal de los respondientes se ubicó en los adultos, cuya edad oscila entre los 36 a los 64 años. En la tabla 8 se desglosan los rangos de edad y el sexo de quienes contestaron la encuesta.



Rango de edad	Mujeres	Hombres	No precisaron sexo	Total
0 a 13 años	0	0	0	0
14 a 17 años	0	1	0	1
18 a 35 años	163	109	2	274
36 a 64 años	160	127	0	287
Más de 65 años	6	2	0	8
Desconocido	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>329</b>	<b>239</b>	<b>2</b>	<b>570</b>

Quienes respondieron en su mayoría son profesionistas, empleados de alguna empresa o funcionarios públicos de nivel municipal y estatal. En la tabla 9 se muestran las ocupaciones de quienes respondieron.

Ocupación	Cantidad	Porcentaje
Profesionista	142	24,9
Empleado	132	23,2
Funcionario público	117	20,5
Estudiante	51	8,9
Emprendedor/negocio propio	44	7,7
Docente	35	6,1
A las labores del hogar	32	5,6
Jubilado y/o pensionado	7	1,2
Periodista	5	0,9
Desempleado	3	0,5
Activista	2	0,4

Los habitantes del municipio de Morelia fueron quienes más respondieron la encuesta, representando el 41.40% del total. Le siguió Uruapan con 133 respuestas. (Ver tabla 10). También hubo respuestas de personas de 6 estados de la república. (Tabla 11)

No.	Respuestas	Cantidad	Porcentaje
1	Morelia	231	41.40
2	Uruapan	133	23.84
3	Lázaro cárdenas	33	5.91
4	Apatzingán	24	4.30
5	Zamora	19	3.41
6	Zitácuaro	16	2.87
7	No precisaron municipio	15	2.69
8	La Huacana	12	2.15
9	Pátzcuaro	10	1.79
10	Pajacuarán	6	1.08
11	Tarímbaro	6	1.08
12	Cherán	3	0.54
13	Ciudad hidalgo	3	0.54
14	Jacona	3	0.54
15	Zacapu	3	0.54
16	Coalcomán	2	0.36
17	Hidalgo	2	0.36
18	Múgica	2	0.36
19	Paracho	2	0.36
20	Sahuayo	2	0.36
21	Susupuato	2	0.36
22	Tacámbaro	2	0.36
23	Tangancicuaro	2	0.36
24	Tepalcatepec	2	0.36
25	Ziracuaretiro	2	0.36
26	Acuitzio del canje	1	0.18
27	Benito Juárez	1	0.18
28	Epitacio huerta	1	0.18
29	Erongarícuaro	1	0.18
30	Jiménez	1	0.18
31	Maravatío	1	0.18
32	Nocupetaro	1	0.18
33	Nuevo parangaricutiro	1	0.18
34	Ocampo Michoacán	1	0.18
35	San Juan nuevo	1	0.18
36	Santa Ana maya	1	0.18

37	Tancitaro	1	0.18
38	Tangamandapio	1	0.18
39	Taretan	1	0.18
40	Tlaquepaque	1	0.18
41	Tzintzuntzan	1	0.18
42	Villa Jiménez	1	0.18
43	Zinapecuaro	1	0.18
44	Charo	1	0.18
45	La piedad	1	0.18
46	Turicato	1	0.18
		558	

Tabla 11. Estado donde vive			
No.	Respuestas	Cantidad	Porcentaje
1	Jalisco	4	33,3 %
2	Aguascalientes	2	16,7 %
3	Ciudad de México	2	16,7 %
4	San Luis Potosí	2	16,7 %
5	Guanajuato	1	8,3 %
6	Estado de México	1	8,3 %
	<b>Total</b>	<b>12</b>	

De los respondientes, el 17%, es decir, 97 personas mencionaron que pertenecen a alguna asociación civil u organización social.

#### Apartado de conocimientos generales

Una de las preguntas consistía en saber si conocían los derechos que tienen las víctimas de delitos y de violaciones a derechos humanos. El 55% dijo sí saberlo, mientras que el 45% no los conoce.

Por otro lado, en cuanto a si se conoce el contenido de la Ley General de Víctimas, el 70% mencionó que no lo conoce. En caso contrario, el 75% del total de respuestas dijo que sí conoce el contenido de la Ley de Atención a Víctimas para Michoacán.

El 82% sabe identificar a quién se le considera una víctima de delito, por otro lado, con el mismo porcentaje los respondientes mencionaron que saben ubicar a quién se le considera una víctima de violación a Derechos Humanos.

El 73.5% sabe a dónde acudir cuando es víctima de un delito, mientras que el 72% mencionó que sabe a dónde pueden acudir cuando se es víctima de una violación a los derechos humanos.

El 64% no sabe las acciones que realiza la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV).

#### Apartado sobre el Hecho victimizante

##### Víctima de delitos

Del total de los respondientes, el 52% mencionó que no ha sido víctima de algún delito a lo largo de su vida. Mientras que el 48% sí lo fue.

De las personas que sí fueron víctimas de algún delito, lo fueron en su mayoría en los años 2015, 2017 y 2019. El principal delito por el que fueron víctimas es el robo, con el 59% de las menciones. Sigue con un porcentaje más bajo la violencia familiar y el acoso con el 5% respectivamente.

De las personas que sí fueron víctimas de un delito, existe una cierta paridad entre las que denunciaron, que fueron, el 51% las que sí lo hicieron, en comparación del 49% que no lo hizo.

De los que sí denunciaron, mencionaron que, en cuanto al trato recibido por la autoridad o servidor público al momento de presentar la denuncia, sólo el 18% consideró haber recibido un buen trato, el 35% un mal trato y el 47% un trato regular. Con esto se percibe una tendencia a no proporcionarse un buen trato al momento que la persona acude a denunciar.

En cuanto a las personas que sí acudieron a denunciar, el 86% consideró que fue muy lento este proceso de presentar la denuncia, requiriendo gran inversión en tiempo. Por otro lado, el 89% de las personas que denunciaron, comentaron que no les explicaron y dieron a conocer sus derechos como víctima.

De los que denunciaron, se les preguntó si consideraron que hubo manipulación durante el proceso de presentar la denuncia, siendo que el 55% menciona que no hubo manipulación y el 45% que sí.

Se les preguntó sobre qué cambiarían en el proceso de presentar la denuncia, el 41% dijo que haría cambios de personal, pues tienen mala actitud, conducta corrupta y el mal trato para brindar la atención y asesoría a la víctima, así como la falta de sensibilidad y empatía hacia la víctima, y en ocasiones no se da solución inmediata y oportuna al problema. Por otro lado, también mencionaron que cambiarían la duración tan prolongada en el trámite para presentar la denuncia y en las demás etapas procesales, para lo cual debería de simplificarse y ser más preciso. Representando el 35% de las menciones.

En otro sentido, en cuanto a las personas que fueron víctimas de un delito y no acudieron a denunciar, la principal razón para no hacerlo fue por la actitud hostil y la desconfianza de las autoridades, representando esta respuesta el 26 % del total. Otra de las razones principales fue que lo consideraron una pérdida de tiempo, representando el 21% de las respuestas.

### **Víctima de violación a Derechos Humanos**

También se les preguntó sobre si a lo largo de su vida habían sido víctima de alguna violación a sus derechos humanos, el 83% de los respondientes mencionó que no, mientras que el 17% dijo sí haberlo sido.

Los principales años en los que fueron víctimas son el 2016, 2018 y 2019. Asimismo, fue en tema laboral la principal violación a derechos humanos, representando el 23%. Seguidamente, la discriminación con el 15%, el abuso de autoridad con el 10% y la omisión y mal trato por parte de la autoridad también con el 10%, por mencionar los principales.

Al ser víctima de violación a derechos humanos, el 77% no acudió a presentar queja, y sólo el 23% sí lo hizo.

En cuanto a cómo fue el trato al momento de presentar la queja, el 16% recibió mal trato, el 28% un muy buen trato y el 56% un trato regular. Por otro lado, el 56% dijo que fue lento presentar la queja y el 44% mencionó que fue rápido.

Al 55% de los que acudieron a presentar su queja mencionaron que sí le explicaron los derechos que tiene como víctima.

En cuanto a lo que cambiarían del proceso de presentar la queja, las 3 principales propuestas son: Que se muestre empatía en la atención, con el 26% de las menciones, después con ese mismo porcentaje lo referente a que el proceso sea más sencillo y transparente. Además, también se cambiaría el tiempo para presentar la queja y el procedimiento, con el 17%.

Por otro lado, de las personas que fueron víctima de violación a derechos humanos y no presentaron queja, la razón principal para no hacerlo fue porque lo consideraron una pérdida de tiempo y por la desconfianza hacia las autoridades, con el 18% y 16%, respectivamente.

También, con el 13% no presentaron queja por el desconocimiento de a dónde acudir y por miedo al agresor.

### **Apartado de propuestas**

En cuanto a las acciones que se deben de hacer para atender correctamente a las víctimas, sean del delito o de violaciones a derechos humanos, en primer lugar, se menciona que se debe de brindar la atención de manera eficiente, pronta y adecuada, así como la responsabilidad y profesionalismo por quienes se encargan de brindar la atención, representando el 15%.

De igual manera se propone mostrar empatía, solidaridad y sensibilidad hacia la víctima con el 14% de las menciones. Además de que se debe Brindar protección, generar y garantizar la seguridad y privacidad de la víctima, de su familia y de sus derechos humanos, con el 10% de las menciones.

### **Apartado sobre la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas**

En otro de los apartados de la encuesta, se les preguntaba si habían acudido a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas (CEEAV), el 89% comentó que no lo ha hecho y sólo el 11% sí ha acudido.

Del porcentaje de personas que sí acudió a la CEEAV, el 79% consideró que fue muy comprensible la información que le brindó el personal sobre los servicios que se ofrecen, el 18% dijo que fue poco comprensible la información y el 3% comentó que fue nada comprensible la información.



En cuanto a las instalaciones de la CEEAV, el 48% considera que las instalaciones son poco adecuadas para la atención a víctimas, el 36% cree que son muy adecuadas y sólo el 16% piensa que son nada adecuadas.

Al preguntarle a las personas que sí han asistido a las oficinas de la CEEAV, en las respuestas existe una cierta igualdad, pues por un lado está quien consideró muy cómodas las instalaciones, y por el otro quien las considera poco cómodas, con el 48% respectivamente.

Al preguntar sobre cómo deberían de ser las instalaciones ideales para atender a las víctimas, el mayor porcentaje comentó que las Instalaciones deben ser dignas, cómodas y acogedoras, para brindar la atención a la víctima con un ambiente agradable y armónico, en el que, al entrar, la víctima se sienta en confianza de externar su problema con facilidad; representando el 23% de las menciones.

### SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA

En cuanto al servicio de asesoría jurídica, el 60% de las víctimas consideró que se mejoró mucho su situación, el 32% que mejoró poco y el 8% que no se mejoró su situación.

En concreto, la valoración general a los asesores jurídicos y a los psicólogos es positiva.

Tabla 12. Evaluación a las y los asesores jurídicos	
Respuesta	Porcentaje
Muy entendible la explicación del servicio que el asesor brindaría	79%
Mucha confianza	73%
Muy profesional	78%
Muy entendible la explicación del servicio que la CEEAV brindaría	82%
Muy buena comunicación	78%
Muy bien informado(a)	76%
Muy cómodo	78%
Muy respetuoso	91%
Mucho vio por mi caso	72%
Muy capacitado para atender víctimas	79%
Muy satisfecho con la atención del Asesor jurídico	74%

En cuanto a lo que modificarían de la asesoría jurídica que brinda la CEEAV, el 31% mencionó que se debe de aumentar el número de asesores jurídicos para mejorar la atención y brindar más apoyo.

En cuanto a lo que no les gustó de la asesoría jurídica, el 66% de las menciones hacen referencia a que por el poco personal con el que se cuenta, existe un exceso de trabajo, provocando lentitud durante el proceso, y pérdida de tiempo. Además de que en algunas ocasiones existe ineficiencia en la atención, así como un mal trato.

### ATENCIÓN PISCOLÓGICA

Por otro lado, el servicio de atención psicológica es valorado también de manera positiva, además de que consideran que en el 63% de los casos mejoró mucho su situación, el 33% que mejoró poco su situación y con el 2% que no mejoró su situación.

Tabla 13. Evaluación a las y los psicólogos	
Respuesta	Porcentaje
Muy entendible la explicación del servicio que el psicólogo brindaría	76%
Mucha confianza	79%
Muy profesional	84%
Muy entendible la explicación del servicio que la CEEAV brindaría	82%
Muy buena comunicación	86%
Muy bien informado(a)	80%
Muy cómodo	83%
Muy respetuoso	91%
Muy capacitado para atender víctimas	77%
Muy satisfecho con la atención del Psicólogo	83%

En concreto, en cuanto al espacio en el que se les da atención psicológica, el 51% consideró que no es cómodo y el 49% que sí lo es.

En cuanto a lo que se modificaría de la atención psicológica que brinda la CEEAV, el 38% menciona que debe haber una modificación al espacio para brindar la atención para que cuente con privacidad; además de expandir el número de personal y que este sea especializado, profesional y comprometido, con el 33% de las respuestas.

Lo que no les gustó de la atención psicológica es que hay deficiencia para brindar una atención especializada, con el 44% de las respuestas. Además de que la duración de las sesiones es de poco tiempo, así como la cancelación de ellas y el cambio de psicólogo, con el 39% del total de respuestas.

En cuanto a qué es lo bueno que tiene la atención psicológica, el 68% dijo que les escuchan con interés y disposición de ayudar a las víctimas con el trauma que están pasando. Además, con el 9% mencionan que se les trata con amabilidad y paciencia, y que conocen el tema de atención a víctimas.

**Apartado de evaluación general de la atención en la CEEAV**

En general, las personas que recibieron apoyo de la CEEAV valoran positivamente el servicio brindado. Pues, el 61% considera muy buena atención, el 31% atención regular y el 8% mala atención.

Por otro lado, las personas consideran que a pesar del delito o de la violación a derechos humanos que sufrieron, la ayuda de la CEEAV sí le permitió recuperar su proyecto de vida con un 62% de las menciones. El 22% dijo que no del todo lo recuperó y el 16% menciona que no recuperó su proyecto de vida con la atención que le dio la CEEAV.

En cuanto a los problemas que encontraron en su atención, el 38% expresó que no hubo ninguno, mientras que el 11% mencionó déficit en la atención, es decir, se cuenta con personal que tiene pocos conocimientos en el tema de la atención a víctimas. Además de la sobrecarga de trabajo, con el 6%.

En cuanto a las propuestas para mejorar la atención a víctimas, la respuesta principal, que representa el 16%, propuso aumentar la plantilla de personal con perfil idóneo. El 12% dijo tener una mayor difusión de la CEEAV y sus alcances y con el 7%, tener una mejor ubicación y mejores instalaciones, por mencionar algunas.

**IV. PROGRAMA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS (PEAV) 2020-2021**

**a) Objetivos, estrategias y líneas de acción**

El Programa se estructura de la siguiente manera:

Tabla 14. Estructura general del Programa Estatal de Atención a Víctimas (PEAV) 2020-2021		
	Cantidad	Descripción
Objetivo general	1	Crear, reorientar, dirigir, planear, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones en materia de atención a víctimas.
Objetivos específicos	5	<ol style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la coordinación y el funcionamiento del Sistema Estatal de Víctimas.</li> <li>Impulsar y fortalecer la política municipal para la mejora de la atención y protección a las víctimas.</li> <li>Fortalecer los mecanismos internos y las acciones externas de la CEEAV.</li> <li>Impulsar la vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer la atención a víctimas.</li> <li>Generar acciones para el desarrollo de las víctimas.</li> </ol>
Estrategias	20	
Líneas de acción	100	

**Objetivo general:** Crear, reorientar, dirigir, planear, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones en materia de atención a víctimas.

**Objetivo específico 1.** Fortalecer la coordinación y el funcionamiento del Sistema Estatal de Víctimas.

**Estrategia 1.1.** Fortalecer los procesos y acciones para la atención a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

**Línea de acción 1.1.1** Fortalecer los procesos y acciones de los integrantes del SEV para mejorar la atención a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.



**Línea de acción 1.1.2** Diseñar e implementar un programa de mejora de procesos de la atención a víctimas.

**Línea de acción 1.1.3** Diseñar un protocolo de atención que tienen que seguir las víctimas, que muestre información clara, precisa y accesible de las rutas y los medios de acceso a los procedimientos, mecanismos y medidas que ofrecen las diferentes instituciones.

**Línea de acción 1.1.4** Fomentar que las instituciones del SEV realicen adecuadamente la canalización de las víctimas a las instituciones que les prestan ayuda, asistencia, atención y protección especializada.

**Línea de acción 1.1.5** Promover una mayor sensibilización y un trato adecuado de las y los servidores públicos para recibir las denuncias o quejas.

**Línea de acción 1.1.6** Fortalecer los mecanismos para garantizar a las víctimas, sus representantes o asesores victimales, el acceso rápido a la carpeta de investigación y facilitar las copias que se requieran.

**Línea de acción 1.1.7** Fortalecer los mecanismos para la entrega en forma oportuna, rápida y efectiva, de todos los documentos que se requieran para el ejercicio de los derechos de la víctima.

**Línea de acción 1.1.8** Fortalecer los mecanismos para que cuando la autoridad remita a la persona a la CEEAV, ya se cuente con la calidad de víctima.

**Línea de acción 1.1.9** Fortalecer los mecanismos para disponer de los datos de contacto de la víctima al momento de ser referida a la CEEAV.

**Línea de acción 1.1.10** Impulsar y/o desarrollar procesos para que las recomendaciones que emite la CEDH a la CEEAV sean viables de cumplir y emitidas de manera correcta.

**Línea de acción 1.1.11** Fortalecer los procesos para la integración completa y correcta de los expedientes de las víctimas.

**Línea de acción 1.1.12** Fortalecer los procesos de atención en la Fiscalía para que estos sean más rápidos.

**Línea de acción 1.1.13** Reforzar las acciones para que la Fiscalía General del Estado tenga más apertura para la adecuada atención de los asuntos.

**Línea de acción 1.1.14** Impulsar acciones para fortalecer los mecanismos de ayuda inmediata.

**Línea de acción 1.1.15** Fortalecer los mecanismos para que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado realice las solicitudes de asesor jurídico en tiempo.

**Línea de acción 1.1.16** Fortalecer los mecanismos para que los procesos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado sean más rápidos.

**Línea de acción 1.1.17** Fortalecer los mecanismos para que la emisión de resoluciones sea más rápida.

**Línea de acción 1.1.18** Fortalecer los mecanismos para impulsar el respeto al debido proceso.

**Línea de acción 1.1.19** Fortalecer los procesos para un mayor compromiso de los responsables, de realizar las investigaciones correspondientes.

**Línea de acción 1.1.20** Fortalecer los mecanismos alternos de solución de controversias.

**Línea de acción 1.1.21** Fortalecer los mecanismos para que las instituciones realicen la adecuada asignación de recursos para el Fondo de Ayuda.

**Línea de acción 1.1.22** Impulsar los mecanismos que garanticen la reparación del daño.

**Línea de acción 1.1.23** Promover que se dé la atención a víctimas con un enfoque clínico y victimológico de parte del personal de psicología.

**Línea de acción 1.1.24** Generar e impulsar mecanismos para un acompañamiento y seguimiento adecuado de parte de las instituciones durante todo el proceso de atención a la víctima.



**Línea de acción 1.1.25** Promover acciones para la formación de personal o generación de materiales que sirvan como asistencia, como un intérprete o traductor a la víctima en su lengua, en caso de que no comprendan el idioma español o cuando tenga discapacidad auditiva, verbal o visual.

**Línea de acción 1.1.26** Fortalecer en todas las instituciones la protección de datos personales de las víctimas.

**Línea de acción 1.1.27** Impulsar el establecimiento de áreas o módulos en diferentes instituciones públicas o privadas para la orientación y atención a víctimas.

**Línea de acción 1.1.28** Diseñar y difundir el catálogo de servicios de ayuda inmediata que ofrecen las asociaciones civiles, otras instituciones y dependencias de gobierno de los 3 niveles de Gobierno.

**Línea de acción 1.1.29** Diseñar e impulsar protocolos para la atención a víctimas, cuya atención no sea complicada a fin de evitar revictimizarla.

**Línea de acción 1.1.30** Impulsar acciones para fortalecer la calidad en la atención de las víctimas.

**Línea de acción 1.1.31** Generar acciones para que las víctimas tengan conocimiento de sus derechos.

**Estrategia 1.2. Consolidar la cultura de respeto a los derechos humanos en las y los servidores públicos que atienden víctimas.**

**Línea de acción 1.2.1** Fomentar la cultura del trato a la víctima con humanidad y respeto a su dignidad y a sus derechos humanos.

**Línea de acción 1.2.2** Promover que las instituciones conozcan y respeten los derechos de las víctimas.

**Línea de acción 1.2.3** Impulsar acciones para reconocer a las instituciones o servidores públicos que respetan los derechos humanos y brindan un buen servicio a las víctimas.

**Estrategia 1.3. Generar información sobre víctimas en Michoacán.**

**Línea de acción 1.3.1** Impulsar la creación de una plataforma que integre la información sobre las víctimas de Michoacán, a fin de orientar políticas, programas, planes y demás acciones.

**Línea de acción 1.3.2** Desarrollar e impulsar la encuesta estatal sobre victimización.

**Estrategia 1.4. Establecer mecanismos para la capacitación, formación, actualización y especialización de funcionarios públicos o dependientes de las instituciones.**

**Línea de acción 1.4.1** Generar un diagnóstico específico sobre las necesidades, en materia de capacitación.

**Línea de acción 1.4.2** Diseñar un programa de capacitación que dote de herramientas a los servidores públicos, para garantizar un estándar mínimo de atención digna a las víctimas.

**Línea de acción 1.4.3** Sensibilizar a los funcionarios para que eviten el incumplimiento de los deberes, señalados en las Leyes para los servidores públicos, así como las sanciones con la responsabilidad administrativa o penal correspondiente.

**Línea de acción 1.4.4** Incluir en los programas de capacitación, la pertinencia de la atención especializada con enfoque en grupos de población con características particulares o con mayor situación de vulnerabilidad en razón de su edad, género, preferencia u orientación sexual, etnia, condición de discapacidad y otros.

**Línea de acción 1.4.5** Incluir en los programas de capacitación la promoción de la igualdad y no discriminación en el ejercicio de los derechos y garantías de las víctimas y en todos los procedimientos.

**Línea de acción 1.4.6** Diseñar e implementar un sistema de seguimiento y evaluación que logre medir el impacto de la capacitación en los servidores públicos capacitados.

**Línea de acción 1.4.7** Fortalecer la atención a las víctimas con perspectiva de género.

**Línea de acción 1.4.8** Implementar acciones para que el personal esté capacitado para una atención especializada y diferenciada.

Estrategia 1.5. Fortalecer internamente a cada institución integrante del SEV para mejorar la atención a las víctimas.

**Línea de acción 1.5.1** Definir y promover al interior de cada institución, políticas que promuevan el respeto irrestricto de los derechos humanos, a fin de fomentar la cultura de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las personas.

**Línea de acción 1.5.2** Fortalecer la coordinación interna entre los funcionarios de las instituciones que atienden víctimas.

Estrategia 1.6. Promover acciones para mejorar la infraestructura y/o ubicación de las instancias que atienden víctimas conforme a normas oficiales y tratados internacionales a fin de brindar una atención adecuada.

**Línea de acción 1.6.1** Promover que las instituciones cuenten con instalaciones accesibles, cómodas y con mayor privacidad para la atención a las víctimas.

**Línea de acción 1.6.2** Promover que las dependencias que atienden víctimas estén mejor ubicadas y sean más accesibles.

**Línea de acción 1.6.3** Desarrollar e impulsar una plataforma digital que agrupe todos los servicios de las instituciones del SEV.

Estrategia 1.7. Desarrollar e impulsar campañas de difusión para informar a la sociedad.

**Línea de acción 1.7.1** Realizar campañas de información sobre la protección integral de los derechos humanos.

**Línea de acción 1.7.2** Impulsar acciones para que la sociedad y las víctimas conozcan los servicios que ofrece la CEEAV y el conjunto de instituciones del SEV.

**Línea de acción 1.7.3** Generar acciones para hacer de conocimiento la Ley General de Atención a Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán.

**Línea de acción 1.7.4** Desarrollar acciones para fomentar la confianza de la sociedad para que se acerque a solicitar apoyo a las instituciones de atención a víctimas.

**Línea de acción 1.7.5** Impulsar acciones para que los medios de comunicación fortalezcan la dignidad y el respeto hacia las víctimas.

Estrategia 1.8. Promover la incorporación de nuevas instituciones y autoridades como integrantes del Sistema Estatal de Víctimas.

**Línea de acción 1.8.1** Impulsar la Inclusión de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado al SEV.

**Línea de acción 1.8.2** Promover la incorporación de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano al SEV.

**Línea de acción 1.8.3** Impulsar la integración al SEV de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Estrategia 1.9. Generar y desarrollar programas preventivos y de reeducación.

**Línea de acción 1.9.1** Crear y desarrollar acciones de prevención de delitos y de violaciones a derechos humanos.

**Línea de acción 1.9.2** Fomentar el impulso de programas reeducativos integrales de los imputados.

Estrategia 1.10. Fortalecer el acceso de las víctimas a programas y apoyos institucionales.

**Línea de acción 1.10.1** Generar mesas técnicas para que los programas, sus reglas de acceso, operación, recursos y cobertura no excluyan de dichos programas a las víctimas.

**Línea de acción 1.10.2** Fortalecer los apoyos educativos para las víctimas.



**Línea de acción 1.10.3** Impulsar la generación de un programa de educación de manera que permita a las víctimas incorporarse con prontitud a la sociedad.

**Línea de acción 1.10.4** Fortalecer los mecanismos para la atención médica y la dotación de medicamentos.

**Línea de acción 1.10.5** Generar un diagnóstico para que las víctimas conozcan dónde pueden ser beneficiarias de las acciones afirmativas y programas sociales públicos para proteger y garantizar sus derechos.

**Objetivo específico 2. Impulsar y fortalecer la política municipal para la mejora de la atención y protección a las víctimas.**

**Estrategia 2.1. Impulsar el Programa Ayuntamientos Pro Víctimas para la implementación de la política municipal de atención y protección a las víctimas.**

**Línea de acción 2.1.1** Firmar convenios con Ayuntamientos de Michoacán.

**Estrategia 2.2. Promover el establecimiento de la política municipal para la atención y protección a las víctimas.**

**Línea de acción 2.2.1** Impulsar la creación de las Unidades Municipales de Atención a Víctimas (UMAV).

**Línea de acción 2.2.2** Capacitar a los Ayuntamientos para la adecuada atención a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.

**Línea de acción 2.2.3** Fomentar la creación del Sistema Municipal de Atención a Víctimas (SMAV) a fin de coordinar acciones a nivel local para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral de las víctimas.

**Línea de acción 2.2.4** Generar el mecanismo para incluir a los ayuntamientos firmantes del Programa Ayuntamientos Pro Víctimas como integrantes del Sistema Estatal de Víctimas (SEV).

**Línea de acción 2.2.5** Generar los mecanismos para evaluar y fortalecer la política municipal de atención a víctimas.

**Objetivo específico 3. Fortalecer los mecanismos internos y las acciones externas de la CEEAV.**

**Estrategia 3.1. Reforzar los servicios de atención psicológica que brinda la CEEAV para una mejor atención a las víctimas.**

**Línea de acción 3.1.1** Promover modelos de atención psicológica más didácticas y lúdicas.

**Línea de acción 3.1.2** Promover el aumento en el número de sesiones psicológicas en determinados casos.

**Línea de acción 3.1.3** Impulsar la creación de un área lúdica, donde los niños puedan jugar mientras las víctimas son atendidas.

**Línea de acción 3.1.4** Generar mecanismos para optimizar las condiciones de trabajo de los psicólogos.

**Estrategia 3.2. Reforzar los servicios de asesoría jurídica que brinda la CEEAV.**

**Línea de acción 3.2.1** Generar mecanismos para empoderar y aumentar el compromiso del asesor jurídico a fin de que procure hacer efectivos cada uno de los derechos y garantías de la víctima.

**Línea de acción 3.2.2** Diseñar los mecanismos para garantizar el acercamiento y comunicación asertiva del asesor hacia las víctimas.

**Línea de acción 3.2.3** Generar mecanismos para optimizar las condiciones de trabajo de los asesores jurídicos.

**Estrategia 3.3. Promover acciones para mejorar la infraestructura de la CEEAV conforme a normas oficiales y tratados internacionales a fin de brindar una atención adecuada.**

**Línea de acción 3.3.1** Promover que la CEEAV cuente con instalaciones accesibles, cómodas y con mayor privacidad para la atención a las víctimas.



Estrategia 3.4. Difundir a la población el objetivo y acciones que realiza la CEEAV para que la sociedad esté informada.

**Línea de acción 3.4.1** Generar e impulsar un programa de difusión para informar a la ciudadanía y las víctimas lo que hace la CEEAV.

**Línea de acción 3.4.2** Generar materiales de difusión para personas con discapacidad auditiva, verbal o visual.

**Línea de acción 3.4.3** Desarrollar materiales digitales e impresos que permitan que todo tipo de población tenga acceso la información que genera la CEEAV.

Estrategia 3.5. Generar acciones de fortalecimiento institucional de la CEEAV para brindar una mejor atención a las víctimas.

**Línea de acción 3.5.1** Impulsar mesas de trabajo para actualizar los lineamientos del comité interdisciplinario y el reglamento de ley, acorde a cómo está la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán y la actual estructura de la CEEAV.

**Línea de acción 3.5.2** Impulsar los mecanismos para que el área de primer contacto de la CEEAV cuente con un fondo revolvente.

**Línea de acción 3.5.3** Generar mecanismos para fortalecer los procesos internos de la CEEAV.

**Línea de acción 3.5.4** Generar estrategias para incrementar los recursos del Fondo de Ayuda para las víctimas.

**Línea de acción 3.5.5** Impulsar modificaciones de ley para que puedan otorgar los recursos que corresponden al Fondo de Ayuda.

**Línea de acción 3.5.6** Impulsar la creación de un fondo para dar cumplimiento a las recomendaciones.

**Línea de acción 3.5.7** Proponer programas de cooperación internacional en materia de atención a víctimas.

**Línea de acción 3.5.8** Impulsar mecanismos para que se cuente con el recurso suficiente para realizar todo lo que establece la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán.

Objetivo específico 4. Impulsar la vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer la atención a víctimas.

Estrategia 4.1. Generar escenarios para el dialogo con organizaciones de la sociedad civil

**Línea de acción 4.1.1** Generar los mecanismos para fortalecer las actividades de las organizaciones de la sociedad civil que se dedican a la ayuda, atención y asistencia a favor de las víctimas.

**Línea de acción 4.1.2** Generar un catálogo de servicios que ofrecen las OSC para la atención a las víctimas.

**Línea de acción 4.1.3** Generar un diagnóstico estatal sobre las OSC que atienden a víctimas.

**Línea de acción 4.1.4** Desarrollar acciones conjuntas para fomentar la cultura de respeto a las víctimas y a sus derechos.

**Línea de acción 4.1.5** Impulsar la creación de una red estatal de atención psicológica.

Objetivo específico 5. Generar acciones para el desarrollo de las víctimas.

Estrategia 5.1. Generar acciones para sensibilizar a la víctima sobre el proceso de atención.

**Línea de acción 5.1.1** Impulsar acciones para sensibilizar a que la víctima actúe de buena fe y brinde respeto a las autoridades.

**Línea de acción 5.1.2** Generar mecanismos para que la víctima muestre el suficiente interés durante todo el proceso.

## Estrategia 5.2. Impulsar acciones para reforzar la atención a las víctimas.

**Línea de acción 5.2.1** Generar mecanismos para que las víctimas evalúen el servicio que reciben de parte de las instituciones.

**Línea de acción 5.2.2** Promover el impulso de programas de formación, capacitación y orientación ocupacional a las víctimas directas e indirectas, a fin de brindar herramientas idóneas a la víctima, que ayuden a hacer efectiva la atención y la reparación integral, así como favorecer el fortalecimiento y resiliencia de la víctima.

**Línea de acción 5.2.3** Generar un programa de terapia ocupacional para las víctimas directas e indirectas.

**Línea de acción 5.2.4** Impulsar la generación de espacios donde se proporcione apoyo individual o colectivo que permitan la relación entre personas que han sufrido un hecho victimizante.

## b) Indicadores

Estructura general del Programa Estatal de Atención a Víctimas 2020-2021				
	Descripción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Cálculo
Objetivos específicos	1. Fortalecer la coordinación y el funcionamiento del Sistema Estatal de Víctimas.	Proporción de Instituciones del SEV fortalecidas	Eficacia (focalización)	Total de instituciones del SEV fortalecidas / Total de instituciones del SEV
	2. Impulsar y fortalecer la política municipal para la mejora de la atención y protección a las víctimas.	Proporción de ayuntamientos con política de atención a víctimas desarrollada	Eficacia (focalización)	Total de ayuntamientos que desarrollan política de atención a víctimas. / Total de ayuntamientos de Michoacán que son parte del Programa Ayuntamientos Pro Víctimas.
	3. Fortalecer los mecanismos internos y las acciones externas de la CEEAV.	Proporción áreas de la CEEAV con política interna de fortalecimiento institucional desarrollada	Eficacia (focalización)	Total de unidades responsables de la CEEAV que desarrollan su política interna de fortalecimiento institucional / Total de unidades responsables de la CEEAV
	4. Impulsar la vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil y colectivos para fortalecer la atención a víctimas.	Proporción de OSC y colectivos que se vinculan con la CEEAV	Eficacia (focalización)	Total de OSC y colectivos vinculados con la CEEAV / Total de OSC que atienden víctimas en Michoacán.
	5. Generar acciones para el desarrollo de las víctimas.	Porcentaje de víctimas beneficiadas de acciones de desarrollo	Eficacia (focalización)	Total de víctimas que reciben acciones para el desarrollo / Total de víctimas atendidas por la CEEAV

## V. PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS (PPV) 2020-2021

## a) Objetivos, estrategias y líneas de acción

Estructura general del Programa de Protección de Víctimas (PPV) 2020-2021		
	Cantidad	Descripción
Objetivo general	1	Implementar las medidas de protección de la seguridad de las víctimas y las personas que intervengan en los procedimientos.
Objetivos específicos	2	1. Implementar las medidas de protección de la seguridad de las víctimas. 2. Implementar las medidas de protección de la seguridad de los servidores públicos.
Estrategias	7	
Líneas de acción	43	

Objetivo general: Implementar las medidas de protección de la seguridad de las víctimas y las personas que intervengan en los procedimientos.

Objetivo específico 1. Implementar las medidas de protección de la seguridad de las víctimas.

Estrategia 1.1. Reforzar y consolidar los servicios, mecanismos e instituciones para la protección de las víctimas.

**Línea de acción 1.1.1** Fortalecer el conocimiento de las atribuciones de cada institución para que se le brinde a la víctima una orientación y canalización a las áreas correspondientes que brinden las medidas de protección.

**Línea de acción 1.1.2** Fortalecer los procesos y acciones para la protección a víctimas.

**Línea de acción 1.1.3** Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de considerar primordial la protección de la vida, integridad física y mental, libertad, propiedad y seguridad de las personas en situación de víctima.

**Línea de acción 1.1.4** Crear una plataforma de red interinstitucional de apoyo inmediato de atención y protección a víctimas.

**Línea de acción 1.1.5** Sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de la confidencialidad de las acciones de protección hacia las víctimas.

**Línea de acción 1.1.6** Generar mecanismos para que las medidas de protección, sean oportunas, específicas, adecuadas y eficientes.

**Línea de acción 1.1.7** Fortalecer la vinculación para agilizar las gestiones con las instituciones que intervienen en la protección de las víctimas.

**Línea de acción 1.1.8** Sensibilizar a las autoridades para no exponer a la víctima en audiencias donde no es necesaria su presencia.

**Línea de acción 1.1.9** Fomentar en las instituciones mejorar los procesos internos para una adecuada atención y protección de las víctimas.

**Línea de acción 1.1.10** Crear una plataforma de seguimiento a las víctimas que requirieron acciones de protección.

**Línea de acción 1.1.11** Fortalecer los mecanismos para que la víctima informe de manera inmediata si tiene temor de algún riesgo.

**Línea de acción 1.1.12** Promover que las entrevistas realizadas con las víctimas se lleven a cabo en espacios que garanticen la seguridad y confidencialidad, en particular cuando involucren a mujeres, niñas, niños y adolescentes.

**Línea de acción 1.1.13** Generar los mecanismos para brindar prioritariamente las medidas de ayuda inmediata y asistencia a las víctimas que solicitan protección.

**Línea de acción 1.1.14** Fomentar entre las instituciones que las medidas de protección se implementen con base en los siguientes principios: Principio de protección, principio de necesidad y proporcionalidad, principio de confidencialidad y principio de oportunidad y eficacia.

**Línea de acción 1.1.15** Diseñar e implementar los mecanismos de evaluación de las acciones emprendidas por el Sistema Estatal de Víctimas para la protección a las víctimas.

Estrategia 1.2. Ejecutar campañas de difusión.

**Línea de acción 1.2.1** Generar e impulsar una campaña de difusión para que las víctimas conozcan sus derechos y las medidas de ayuda inmediata de que disponen.

**Línea de acción 1.2.2** Generar una campaña de difusión de las medidas de seguridad y prevención para evitar los riesgos.

Estrategia 1.3. Generar instrumentos para fortalecer los procesos de protección de las víctimas.

**Línea de acción 1.3.1** Elaborar un protocolo para la atención y la protección de víctimas de hechos delictivos y otro para la atención y protección de víctimas de violaciones a derechos humanos.



**Línea de acción 1.3.2** Generar información estadística e investigación para atención de los delitos que requieren medidas de protección prioritariamente.

**Línea de acción 1.3.3** Instrumentar y articular, en concordancia con las políticas nacional y estatal, la política municipal para la adecuada atención y protección a víctimas.

Estrategia 1.4. Consolidar en las y los servidores públicos la cultura de respeto a los derechos humanos de las víctimas.

**Línea de acción 1.4.1** Impulsar acciones para sensibilizar a los servidores públicos para que brinden atención e informen a las víctimas de manera que se respeten los derechos humanos.

**Línea de acción 1.4.2** Fomentar la cultura del trato a la víctima con humanidad y respeto a su dignidad y sus derechos humanos.

**Línea de acción 1.4.3** Generar acciones para eliminar la revictimización y la discriminación.

Estrategia 1.5. Establecer mecanismos para la capacitación, formación, actualización y especialización de funcionarios públicos o dependientes de las instituciones.

**Línea de acción 1.5.1** Diseñar un programa de capacitación y profesionalización que dote de herramientas a los servidores públicos para garantizar un estándar mínimo de atención digna a las víctimas.

Estrategia 1.6. Generar mecanismos para la protección de las víctimas.

**Línea de acción 1.6.1** Generar un catálogo de servicios que ofrecen las instituciones del Sistema Estatal de Atención a Víctimas y un directorio de enlaces para las acciones de protección.

**Línea de acción 1.6.2** Crear un directorio municipal, estatal y nacional de refugios y albergues para víctimas.

**Línea de acción 1.6.3** Impulsar mecanismos para fomentar la instalación de refugios para víctimas.

**Línea de acción 1.6.4** Impulsar acciones para la generación del reglamento para los refugios para víctimas.

**Línea de acción 1.6.5** Fomentar la generación de redes para la protección de las víctimas

Objetivo específico 2. Implementar las medidas de protección de la seguridad de los servidores públicos.

Estrategia 2.1. Impulsar acciones para la protección de la seguridad de los servidores públicos.

**Línea de acción 2.1.1** Impulsar el uso adecuado de los datos personales de los servidores públicos que atienden víctimas.

**Línea de acción 2.1.2** Formular e implementar acciones enfocadas a reforzar las rutinas que llevan a cabo los servidores públicos en sus traslados a su lugar de trabajo, a fin de disminuir la posibilidad de ser víctima.

**Línea de acción 2.1.3** Fomentar la cultura de la denuncia y de la queja ante situaciones de riesgo por el desempeño de su trabajo.

**Línea de acción 2.1.4** Impulsar la creación de un seguro de vida para funcionarios públicos que traten temas de riesgo.

**Línea de acción 2.1.5** Brindar prioritariamente las medidas de ayuda inmediata y asistencia a los servidores públicos que solicitan protección.

**Línea de acción 2.1.6** Promover que las instalaciones sean seguras para el desempeño de las actividades de los servidores públicos y la atención a las víctimas.

**Línea de acción 2.1.7** Promover la presencia policial en las dependencias que atienden víctimas.

**Línea de acción 2.1.8** Aplicar un acompañamiento policial en ciertos temas de peligrosidad.

**Línea de acción 2.1.9** Diseñar programas de autocuidado de las y los servidores públicos que atienden víctimas.

**Línea de acción 2.1.10** Promover la rotación de abogados victimales, a fin de que estén dispuestos a cambiar su lugar de residencia de manera temporal para que atiendan asuntos de alto riesgo.

**Línea de acción 2.1.11** Impulsar que el personal con riesgos graves a su vida o integridad física y psicológica sea retirado de manera preventiva y pueda realizar tareas secundarias.

**Línea de acción 2.1.12** Promover que cuando un servidor público esté en riesgo se evite que siga llevando dicho asunto y sea asignado a otro servidor público.

**Línea de acción 2.1.13** Fomentar ambientes laborales sanos.

**Línea de acción 2.1.14** Diseñar un protocolo para la protección de los servidores públicos que atienden víctimas.

#### b) Indicadores

Estructura general del Programa de Protección de Víctimas (PPV) 2020-2021				
	Descripción	Nombre del indicador	Tipo de indicador	Cálculo
Objetivos específicos	1. Fortalecer la implementación de las medidas de protección de la seguridad de las víctimas.	Proporción de víctimas que reciben medidas de protección	Eficacia (focalización)	Total de víctimas que reciben medidas de protección eficientes / Total de víctimas que solicitan medidas de protección.
	2. Fortalecer la Implementación de las medidas de protección de la seguridad de los servidores públicos.	Proporción de servidores públicos con medidas de protección implementadas	Eficacia (focalización)	Total de servidores públicos que reciben medidas de protección eficientes / Total de servidores públicos que solicitan medidas de protección

COPIA SIN VALOR



VI. ALINEACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS

PEAV y PPV	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 - 2021	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivos del Desarrollo Sostenible
Programa Estatal de Atención a Víctimas	Prioridad 2. Tranquilidad, Justicia y Paz	1. Política y Gobierno	Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas
<b>Objetivo general</b> Crear, reorientar, dirigir, planear, coordinar, ejecutar y supervisar las acciones en materia de atención a víctimas.	2.1 Generar una cultura de legalidad con mecanismos transparentes y profesionales del sistema de seguridad pública y de procuración de justicia. 2.2 Fortalecer el estado de derecho en el sistema de justicia y de seguridad para lograr respeto y confianza en las instituciones.	Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia. Pleno respeto a los derechos humanos. Emprender la construcción de la paz.	Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
<b>Objetivos específicos</b>	Prioridad 3. Prevención del Delito.		Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
1. Fortalecer la coordinación y el funcionamiento del Sistema Estatal de Víctimas	3.1 Involucrar a la comunidad a través de la participación ciudadana para promover el bienestar social.		Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
2. Impulsar y fortalecer la política municipal para la mejora de la atención y protección a las víctimas.	3.2 Promover la participación ciudadana, fortaleciendo la confianza en las instituciones mediante la legalidad y la corresponsabilidad.		Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
3. Fortalecer los mecanismos internos y las acciones externas de la CEEAV.	3.3 Desarrollar programas de arte, cultura, deporte y sano esparcimiento en los espacios públicos de las comunidades.		Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.
4. Impulsar la vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil para fortalecer la atención a víctimas.	Prioridad 8. Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.		
5. Generar acciones que garanticen una mejor atención a la víctima.	8.1 Elevar el bienestar social para la satisfacción plena de las necesidades básicas, culturales y económicas 8.2 Fomentar la integración social basada en un sentido de comunidad, solidaridad y trabajo colaborativo. 8.3 Promover la inclusión y la no discriminación a través de la cultura, la educación, el trabajo y la igualdad real de oportunidades.		
Programa de Protección de Víctimas	Prioridad 9: Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital		
<b>Objetivo general</b> Implementar las medidas de protección de la seguridad de las víctimas y las personas que intervengan en los procedimientos.	9.3 Desarrollar un gobierno digital de vanguardia, para permitir a los ciudadanos agilizar trámites, consultar información y verificar los resultados del gobierno.		
1. Implementar las medidas de protección de la seguridad de las víctimas.			
2. Implementar las medidas de protección de la seguridad de los servidores públicos.			

VII. INSTITUCIONES RESPONSABLES

El artículo 7 de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo menciona que: "Todas las instituciones públicas del Estado deberán participar en el desarrollo de este programa (refiriéndose al PEAV) en el ámbito de sus respectivas atribuciones y mediante los recursos financieros, humanos y materiales a su disposición que para ese efecto señale el Presupuesto de Egresos".

Por otro lado, en cuanto al Programa de Protección de Víctimas, el artículo 12 marca que es la CEEAV la que lo coordina, regula y opera. Pero los integrantes del Sistema Estatal de Víctimas, según corresponda, proveerán lo necesario para la ejecución de las medidas de protección en el ámbito de su competencia.

Instituciones integrantes del Sistema Estatal de Víctimas		
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.		1) El Titular del Poder Ejecutivo, quien lo preside. 2) El Titular de la Secretaría de Gobierno. 3) El Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración. 4) El Titular de la Procuraduría General de Justicia <sup>2</sup> . 5) El Titular de la Secretaría de Seguridad Pública. 6) El Titular de la Secretaría de Educación. 7) El Titular de la Secretaría de Salud. 8) El Titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas. 9) El Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
PODER LEGISLATIVO.		1) El Presidente de la Comisión de Justicia. 2) El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos.
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.		
TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.		
TITULAR DE LA COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS.		

Otras Instituciones públicas
Comisión Coordinadora del Transporte Público de Michoacán
Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
Consejo Estatal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia
Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán de Ocampo
Coordinación General de Comunicación Social
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Michoacán
Instituto de la Defensoría Pública
Instituto de la Juventud Michoacana
Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo
Instituto del Artesano Michoacano
Junta de Asistencia Privada
Junta Local de Conciliación y Arbitraje
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas
Secretaría de Contraloría
Secretaría de Cultura
Secretaría de Desarrollo Económico
Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario
Secretaría de Desarrollo Social y Humano
Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Movilidad
Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial
Secretaría de Turismo
Secretaría del Migrante
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Michoacán
Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Sistema Integral de Financiamiento para el Desarrollo de Michoacán
Sistema Michoacano de Radio y Televisión

Se mencionan estas otras instituciones sin considerar esta lista como exhaustiva.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

<sup>2</sup> Ahora Fiscalía General del Estado de Michoacán.



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL